

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de agosto de 2020.-
DECRETO ALC. N°2.780/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.678, de fecha 19 de agosto de 2020, mediante el cual otorga aporte en dinero por la suma de \$200.000, a don Enrique Leoncio Vidal; La necesidad de corrección atendida a los intereses Municipales.

DECRETO:

1.- ~~Modifíquese el Punto N°1 y 2 del Decreto Alcaldicio N°2.678~~, de fecha 19 de agosto de 2020, en el sentido siguiente:

Donde Dice:

1.- Otórguese el aporte en dinero, por la suma de **\$200.000- (Doscientos mil pesos)**, a don **ENRIQUE LEONCIO VIDAL REYES**, [REDACTED]. Gírese cheque a nombre del Director de Desarrollo Comunitario, don Esteban Zavala González, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos a la cuenta N°214.24.01.007., **Asistencia Social a Personas Naturales**.

• **Debe Decir:**

1.- Otórguese el aporte en dinero, por la suma de **\$200.000- (Doscientos mil pesos)**, a don **ENRIQUE LEONCIO VIDAL REYES**, [REDACTED]. Gírese cheque a nombre *del beneficiario*, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos a la cuenta N°215.24.01.007., **Asistencia Social a Personas Naturales**.

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio anteriormente mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/apm

Distribución:

- DAF.
- DIDECO.
- Dir. Control.
- Archivo.